

Dr. Francisco González Díaz Lombardo

CURSILLO DE
SEGURIDAD SOCIAL
MEXICANA

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON. MONTERREY, N. L., MAYO DE 1959.

HD7131

G6

c. 1



1080050378

Donado por:

Luis Mario Leal Guzmán (+)

DR. FRANCISCO GONZALEZ DIAZ LOMBARDO

Profesor del Curso de Estudios Superiores de Derecho Social del Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Asesor Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretario Particular del Secretario del Trabajo y Previsión Social.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA

CURSILLO DE SEGURIDAD SOCIAL MEXICANA



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

MONTERREY, N. L., MAYO DE 1959.

HD7131

GG

E1.6

Handwritten text in a box, possibly a library call number or title, including the number 1177.



Biblioteca Central
Magna Solidaridad



Biblioteca Central
Magna Solidaridad
F. UNIVERSITARIO

CURSILLO DE
SEGURIDAD SOCIAL
MEXICANA



Faint, illegible markings or a stamp on the right page.

A LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON:

FECUNDA FRAGUA NORTEÑA DE NUESTRA PATRIA
EN LA PROVINCIA.

A MONTERREY:

EN DONDE EL PRINCIPAL FACTOR DE
PROGRESO Y BIENESTAR SON SUS HOMBRES.

INTRODUCCION

Debemos decirlo con orgullo frente a la verdad histórica, la primera Revolución Social de América, en el plano de lo Universal, se realizó en México, y desde entonces, ha sido campo propicio sobre estos sólidos cimientos, para el desarrollo de las más extraordinarias doctrinas sociales, mucho antes que ni siquiera se soñara en Europa con hacer realidad los postulados de la libertad, de la igualdad, la fraternidad y la resistencia a la opresión, pues entonces vivían en la mayor parte de los países un régimen de desigualdad, de carencia de libertad, en donde la voluntad del rey era la suprema norma, inobjetable y sólo tenía que responder no ante el pueblo sino ante Dios.

Muchos años antes, que suman varios siglos, de las Declaraciones de Virginia y Massachussets y de la Francesa de 1789, con motivo del recién descubierto Continente, España a través de sus grandes exponentes doctrinarios, en lo mejor de su Cultura, demócrata por su cristianismo a través de sus reyes, hace positivo en nuestro Derecho, en las Leyes de Indias, la primera Declaración de los Derechos del Hombre Americano, al señalar que el indígena era un ser que merecía el tratamiento correspondiente a su privilegiada categoría de persona humana dotada de la más elevada dignidad, con una misma naturaleza, un mismo origen y destino, que cualquiera otro de los hombres, de cualquier parte del Orbe. Este principio y este fin, deberán tenerse siempre presentes, cuando se trate de la fundamentación humana, democrática y verdaderamente revolucionaria del hombre de América y del Mexicano, pues de ellos se derivan asimismo, una lucha incanzable, dinámica y altruista para incorporar al indígena al seno de la Cultura, integrando una nueva nacionalidad, pero con toda su dignidad, que ha de responder a los

postulados que poco a poco han de ser patentes realidades, ya que no basta un bienestar económico, sino que es preciso un bienestar intelectual, para poder gozar del primero.

Posteriormente vendrán nuevos problemas que se asentarán hasta hacer crisis en otros tantos momentos.

Es sensiblemente absurdo separar a México de España, como sería negar en ésta, la influencia de su nacionalidad de tantos años de dominación de ese extraordinario pueblo que es el árabe.

Más de una vez he contemplado con deslumbrada admiración y embeleso, las múltiples obras de México de la Nueva España y he visto cómo se han fundido en el arte lo autóctono con lo ibero y ante la delicadeza del rococó del fino y complicado churriguera, no he podido pensar en su afán de explotación sino en un fundado deseo de servir al semejante en un mundo en que la caridad era motor que animaba los corazones.

Ciertamente que hubo explotadores y quienes se enriquecieron a costa del sudor y del trabajo inícuo de nuestros indígenas, como siempre desgraciadamente los ha habido, pero eso es ignorar el sentido insólito de la Conquista y negar algo que es ya nuestro y que reviste caracteres positivos. En los hechos de los misioneros y en las Leyes de los Reyes, se encuentra el deseo de servir a Dios a través del servicio a la Humanidad.

Es posible que el hispano se sintiera hastiado del mundo en que vivía y al llegar a América hubiera querido fundar otro, que correspondiera a los ideales que se había forjado.

A fuer de ser antihispanistas nos hemos cegado al negar algunos de nuestros más extraordinarios antecedentes sociales que forman parte de nuestra Historia y coqueteamos, en cambio, con ideologías extranjeras, completamente desligadas de nuestra ideosincracia y nuestra tradición.

A lo largo de la Historia de México, nos encontramos con los más diversos sistemas de protección, no sólo al trabajador sino a las clases económicamente débiles, inspirados en la idea de ayuda mutua y a través de la organización.

La Revolución Mexicana, que busca sus precedentes y antecedentes, remotos e inmediatos, en un sistema de desigualdad y de opresión que de hecho vinieron manifestándose a pesar del deseo de bienestar común de los gobernantes, busca desde un principio no sólo la libertad

política, sino también la independencia económica en un orden justo e iluminada con su clara visión y diamantina personalidad las figuras de Hidalgo y de Morelos logra ser un pueblo libre, de personas igualmente libres. Es natural que en un principio los más contrapuestos intereses lucharon por dar a México una peculiar fisonomía y vemos así pugnar a Liberales y Conservadores de gran valía, Centralistas y Federalistas, la República y el Imperio, hasta lograr plasmar ese auténtico monumento Constitucional del México Liberal, en su Constitución de 5 de Febrero de 1857.

El cambio total que implica organizar una República, sobre nuevos cimientos, para establecer un nuevo orden, logrando la separación de la Iglesia y del Estado; la idea del continuismo que vemos apenas consumada la Independencia, en Iturbide, en Santa Anna, un Príncipe de casa reinante europea, de Maximiliano de Hapsburgo, en Juárez, más tarde, este último con otra idea sobre una base bien distinta, viene un largo período de dictadura y en donde, si en verdad, hubo una notoria evolución y un desarrollo inusitado en el orden económico en medio de una ansiada paz, el provecho sólo quedó para los grupos privilegiados, de extranjeros, y en un olvido injusto, sobre todo de la gran parte de nuestra población campesina. El problema de la tierra, el cual se haya tan íntimamente ligado a la Historia de México, la injusta repartición de la riqueza en manos de unos cuantos, la infrahumana condición del campesino y del obrero, en la naciente y pujante industria, sin amparo alguno que le protegiera contra los riesgos a que se veía expuesto en su cotidiana existencia, tanto él como sus familiares, las ideas de un nuevo mundo fundado sobre principios sociales de mejoramiento y redención a su justa calidad humana, dieron entre otras cosas, lugar a un movimiento que se inició simbólicamente el 20 de noviembre de 1910, establece sus bases en Querétaro el 5 de febrero de 1917, y continúa proyectándose fecunda y humanamente en todo el extenso territorio de nuestro país, en un afán de servir a su Patria y a sus hombres.

En este orden de ideas, con convicción afirmamos, que una de las más positivas realizaciones de la Revolución Mexicana, ha sido el establecimiento de un régimen protector de Seguridad Social, que tiene actualmente fisonomía muy propia y nacional.

Por cierto, movidos por el hondo sentido social de nuestros hombres, toca a México, la gloria de haber sido el primer país en el mundo, que elevó al rango de Constitucional un régimen de Derecho del Trabajo y la Previsión Social, consagrado en el Artículo 123, en donde en su fracción

XXIX, independientemente de todas las garantías sociales, y ya no sólo individuales, se dictaron las bases para un Régimen de Seguros Sociales.

Los sistemas basados en la previsión individual, y los seguros privados, resultaron inoperantes y limitados los recursos del Estado, para ayudar a un sector de la población. El hambre y la miseria, sin embargo, la insalubridad, el desempleo, la enfermedad, el riesgo, en fin, a que estaba expuesto el trabajador y su familia, fueron cada vez mayores y una libertad e igualdad en los derechos, no podía conciliarse con el desamparo económico en que vivía la población. Descubierta el cálculo de probabilidades y contando con el auxilio de datos de la Estadística, fué posible encontrar una nueva solución, no la única, para proteger a los asalariados y el Estado imponer la previsión, contribuyendo democráticamente en la marcha, financiamiento y administración, en una idea institucional de mejoramiento colectivo, los intereses obrero-patronales y estatales.

Primero en Alemania, después en Inglaterra, y de allí paulatinamente en los demás países del mundo se ha ido logrando extender el régimen de seguros sociales.

Con motivo de la industrialización, originalmente los patrones estaban obligados a responder de los riesgos a que estaba expuesto el trabajador con motivo del servicio prestado, de acuerdo con la teoría del riesgo creado, pudiendo más tarde contratar estas eventualidades con instituciones privadas, ya en forma parcial o total. Más adelante, se crearon organismos de previsión obligatoria que protegían los riesgos más frecuentes, como fueron el accidente y la enfermedad profesional, la enfermedad no profesional o general, la maternidad, la vejez, la invalidez, la cesantía y la muerte.

Diversos antecedentes, distintas leyes, se reforma la Constitución y establece la obligatoriedad del régimen de Seguros Sociales, nuevos proyectos que no logran cuajar sino hasta el 31 de diciembre de 1942 (Diario Oficial del 19 de Enero de 1943), fecha histórica en los anales del Derecho Social Mexicano, en que se aprobó por el Congreso de la Unión la Ley del Seguro Social Mexicano.

Institucionalmente se logran conjugar los intereses de los obreros, los patrones y el Estado, en un intento de superar la lucha destructora, para integrar los esfuerzos organizadamente de cada uno de ellos. En el Organismo creado para ser efectivo el régimen, participan en su gobierno, dirección y administración todos los grupos interesados y sus resoluciones buscan ser lo más democráticas posibles.

En lugar de crear distintas Cajas, se logra que una sola institución administre los distintos seguros sociales, los cuales son otorgados mediante la colaboración tripartita también de empleadores, Estado y trabajadores, y en virtud de la cual tienen, no sólo derecho a una atención graciosa, sino antes bien a la prestación de un servicio inherente a un derecho por la aportación entregada.

Mediante el régimen del Seguro Social, se ha logrado un efectivo incremento al salario, pues el trabajador no ve mermado ni en el presente ni en el futuro el producto de su trabajo, sino por el contrario, se le asegura su bienestar y no sólo en forma individual, sino considerándolo como jefe de familia, en el amplio sentido de nuestra Legislación Social.

Consolidada financieramente la Institución, ha sido posible superar la barrera del riesgo que sirve de fundamento a toda empresa de seguros privados, para garantizar las prestaciones y ha podido, dentro de la idea de Seguridad Social ampliar su protección a toda la clase trabajadora con una proyección a toda la población y a otras necesidades, que no son precisamente las que en su origen se contemplaron, no sin antes mejorar la cuantía y la calidad de las prestaciones.

Las inversiones han podido ser canalizadas a fines enteramente sociales que han permitido a la institución tener las instalaciones necesarias para estar en condiciones de prestar el mejor servicio, con un equipo con el cual difícilmente podría el particular contar, y a que tiene derecho el asegurado por su participación en la vida de dicho Organismo.

Pensamos que nuestro actual régimen de Seguridad Social Mexicano ha logrado, inclusive, superar el concepto del Derecho del Trabajo, limitado a relación laboral, para atender más bien al estado de necesidad, y al bienestar de la colectividad.

El patrón ha podido prever la cuantía de su responsabilidad y el Estado ha podido garantizar la subsistencia de importantes fuentes económicas.

Serios problemas administrativos han tenido que ser sorteados de personal, especialmente médico, buscando una mayor responsabilidad en el servicio, ensayándose con éxito, entre otras medidas, el sistema del médico familiar, dejando a cargo de un profesionista un cierto número de población derechohabiente a la cual conoce y a quien se le encarga del cuidado y la atención de su salud, pudiendo utilizar los servicios clínicos y hospitalarios cuando sea necesario.